

La Coalición LEAF

Reducción de las emisiones a través de la
Aceleración del Financiamiento Forestal



22 DE ABRIL DE 2021
(actualizado el 9 de mayo de 2022)

Convocatoria de propuestas

Coalición público-privada basada en el
rendimiento para la conservación de los
bosques tropicales y subtropicales

Coordinador administrativo



La Coalición para la Reducción de las Emisiones mediante la Aceleración del Financiamiento Forestal (LEAF) tiene como objetivo aumentar la ambición climática mundial y contribuir a detener la deforestación y la degradación de los bosques tropicales y subtropicales para 2030.

Se trata de una coalición mundial voluntaria que reúne a empresas y gobiernos para financiar la protección de los bosques tropicales y subtropicales a una escala nunca vista.

La convocatoria de propuestas tiene como objetivo proporcionar un apoyo financiero sustancial a los países tropicales y subtropicales que logren reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques.

Convocatoria de propuestas

Reducción de emisiones de los programas REDD+ jurisdiccionales en países tropicales y subtropicales

1. Contexto

La Coalición para la Reducción de las Emisiones mediante la Aceleración del Financiamiento Forestal (LEAF) (<https://leafcoalition.org/>) tiene como objetivo aumentar la ambición climática mundial y contribuir a detener la deforestación y la degradación de los bosques tropicales y subtropicales para 2030.

Se trata de una coalición mundial voluntaria que reúne a empresas y gobiernos con el fin de proporcionar financiamiento para la conservación de los bosques tropicales y subtropicales en concordancia con la escala del desafío del cambio climático. El grupo inicial de participantes incluía a los gobiernos de Noruega, Reino Unido y Estados Unidos y a un grupo de empresas internacionales líderes como Amazon, Airbnb, Bayer, BCG, GSK, McKinsey, Nestlé, Salesforce y Unilever. Otras empresas se han unido a la Coalición desde su lanzamiento y pueden verse en el [sitio web de la Coalición LEAF](#).

[Emergent](#), una organización estadounidense sin fines de lucro actúa como coordinador administrativo de LEAF. También ofrecerá apoyo, incluyendo la actuación como contraparte para la compra y venta de reducciones de emisiones, y, según sea el caso, y proporcionará la infraestructura posterior a la transacción para los participantes.

2. Convocatoria de propuestas (CFP)

La Coalición LEAF puso en marcha la CFP para proporcionar un apoyo financiero sustancial a los países y estados tropicales y subtropicales ("jurisdicciones") que logren reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques. Se espera que la CFP ayude a catalizar reducciones significativas de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a través de una combinación de acuerdos de compra a futuro y compromisos de precios mínimos a 10 dólares por tonelada para al menos 100 millones de toneladas métricas de CO₂. Se espera que esto contribuya al mercado en rápida expansión de las reducciones de emisiones (RE) de alta calidad de los programas jurisdiccionales de REDD+ (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques). En los próximos años, este mercado puede canalizar volúmenes de financiamiento mucho mayores hacia las jurisdicciones forestales tropicales y subtropicales que adopten medidas rápidas para frenar sus emisiones procedentes de los bosques.

La [primera ventana de propuestas](#) estuvo abierta desde el 22 de abril hasta el 30 de julio de 2021.

La Coalición LEAF lanza una nueva ventana de presentación de propuestas para que las jurisdicciones presenten expresiones de interés. La ventana de presentación de propuestas estará abierta desde el 9 de mayo hasta el 15 de septiembre de 2022 (la "segunda ventana de propuestas"). Se aceptan propuestas de países con bosques tropicales y subtropicales y de jurisdicciones subnacionales. Las jurisdicciones que no hayan presentado una propuesta anteriormente, así como las jurisdicciones que no hayan progresado en la primera ventana de propuestas, son elegibles para aplicar.

El financiamiento proporcionado a través de esta CFP pagará por las RE de alta calidad, a la vez que permitirá a las jurisdicciones proveedoras utilizar los resultados de mitigación subyacentes hacia las ambiciosas Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).¹ De este modo, proporcionará financiamiento a gran escala para ayudar a las jurisdicciones forestales tropicales y subtropicales a alcanzar sus objetivos de protección de los bosques y del clima.

La Coalición LEAF contribuirá así a garantizar que las ambiciosas jurisdicciones forestales tropicales y subtropicales tengan acceso a pagos predecibles basados en el rendimiento para las RE de alta calidad a escala, lo que les permitirá seguir invirtiendo en la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques, así como en el desarrollo sostenible.

Las propuestas deben cumplir los requisitos [del Estándar ART/TREES](#) y garantizar la participación plena y efectiva de las partes interesadas, en particular, los pueblos indígenas y las comunidades locales.

3. Términos de la CFP

La Coalición LEAF invita a las jurisdicciones forestales tropicales y subtropicales elegibles a presentar propuestas de transacciones con los participantes en la Coalición LEAF. Los términos de esta CFP, como se detalla a continuación, están diseñados para fines voluntarios y no de cumplimiento internacional, aunque los términos pueden alinearse con algunos sistemas de cumplimiento internacional.

Reducción de emisiones (ER)	La Reducción de Emisiones (RE) es una unidad generada a partir de los programas jurisdiccionales de REDD+ calificados, tal como se describe en este documento; cada unidad representa 1 tonelada métrica de CO ₂ o el equivalente de CO ₂ .
Estándar	Cada RE se emitirá bajo el Estándar de Excelencia Ambiental REDD+ (TREES) desarrollado por la Arquitectura para Transacciones REDD+ (ART). ²

¹ A menos que el país proveedor opte por realizar un ajuste correspondiente, tal y como se detalla en los términos más abajo.

² ART publicó TREES 2.0 en el verano de 2021, después de que la Coalición LEAF ya hubiera publicado la convocatoria de propuestas. TREES 2.0 incluye varias actualizaciones de la norma TREES 1.0, incluidas las metodologías para calcular las extracciones.

Volumen	Los participantes deben realizar pagos o comprar un objetivo colectivo mínimo de 100 millones de RE para la primera CFP, con el objetivo de crecer significativamente en las siguientes CFP.
Geografía	Los países con bosques tropicales y subtropicales y las jurisdicciones subnacionales en todo el mundo ³ con algunos compradores iniciales del sector privado que tienen preferencia por las RE de regiones geográficas específicas.
Proveedor	El proveedor es un Participante tal y como se define en ART TREES.
País proveedor	Un país con bosques tropicales o subtropicales participantes, o el país en el que se encuentra una jurisdicción subnacional participante.
Años de acreditación	2022 - 2026 ⁴
Precio	USD 10/ER ⁵ que se pagará a la entrega de los RE emitidos ⁶ ; algunos contribuyentes soberanos pueden ofrecer una garantía de precio mínimo de USD 10/ER (estando dispuestos a ceder los RE a un comprador del sector privado que esté dispuesto a ofrecer lo mismo o precio más alto en condiciones aceptables para el Proveedor).
Ingresos por reventa	<p>Los ingresos netos generados por la reventa por parte de un comprador del sector privado, una vez descontado el precio de compra original y los impuestos o tasas pagados, se destinarán al proveedor, según lo estipulado en los contratos entre cada comprador y la plataforma de transacciones.</p> <p>La reventa de las RE por parte del comprador del sector privado se limitará a un único ciclo de venta.⁷ Un comprador del sector privado podrá vender la RE, pero en lugar de transferir la titularidad, deberá retirar la RE en nombre del comprador y emitir la carta o el documento justificativo necesarios para que la RE pueda redundar en beneficio del comprador con el fin de cumplir los requisitos de auditoría independiente del comprador.</p>

³ Según ART/TREES, la REDD+ "jurisdiccional" se define como de escala nacional o subnacional, y los límites de un área subnacional corresponden a la totalidad del área de una o más jurisdicciones administrativas a un nivel no superior al nacional.

⁴ Para dar continuidad a la demanda, los compradores pueden considerar otros vintages de TREES en función de cada caso, al margen de la iniciativa LEAF.

⁵ Los Proveedores pueden ser responsables de pagar los costos de la transacción, incluyendo el costo de registro en la ART y los costos administrativos del Intermediario Financiero (IF). Emergent se encarga de las transacciones entre los participantes y los Proveedores y actúa como coordinador administrativo del CFP. Emergent no actuará como IF para ningún Proveedor y, por lo tanto, no cobrará una comisión al Proveedor.

⁶ La entrega se interpretará en función de la vía. En las vías 1 y 2, la entrega se interpretará como retirada, y en las vías 3 y 4 la entrega se interpretará como transferencia de la titularidad.

⁷ Las transferencias o cesiones de RE entre entidades afiliadas al comprador del sector privado no están sujetas a esta limitación de "ciclo único de venta".

<p>Naturaleza de la transacción y expectativas de los participantes</p>	<p>La mitigación subyacente representada por las RE no se utilizará para los objetivos del Acuerdo de París (NDC) de otros países que no sean el país del proveedor en ningún caso, y puede utilizarse para la NDC del país proveedor) para las vías #1 a #3⁸ (véase la nota a pie de página más abajo). Los términos de este CFP están diseñados para fines voluntarios y no para el cumplimiento internacional, aunque los términos pueden alinearse con algunos sistemas de cumplimiento internacional cuando el País Proveedor esté dispuesto a realizar el ajuste correspondiente. Los contribuyentes soberanos proporcionarán pagos basados en resultados (RBP) y no se harán cargo de los RE.</p> <p>Hay una vía para que los contribuyentes soberanos participen en las transacciones (#1 abajo), y tres vías para que los compradores del sector privado lo hagan (#2-4 abajo). En las vías #1-#3, los pagos basados en resultados apoyan la mitigación basada en los bosques en el marco de la NDC del país proveedor, y la mitigación subyacente cuenta para la NDC del país proveedor. En ese sentido, no hay transferencia de los resultados de mitigación subyacentes bajo las vías # 1, 2 y 3. El registro de ART identificará claramente cada RE emitida y entregada en el marco de LEAF y comunicará de forma transparente que la mitigación subyacente contribuye al progreso del país proveedor hacia la implementación y el logro de la NDC. Con el número 4, el país proveedor aplicará los ajustes correspondientes a la mitigación subyacente asociada a estas RE al contabilizar su NDC. Para todas las vías, el registro de ART identificará claramente cada RE emitido para el que el país proveedor tenga la intención de realizar o haya realizado un ajuste correspondiente para las RE subyacentes en la contabilidad de su NDC.</p> <p>#1: Los contribuyentes soberanos proporcionarán pagos basados en resultados (RBP) y no tomarán la titularidad de las RE ni las utilizarán para sus objetivos de NDC. El proveedor que reciba los RBP deberá retirar las RE en el registro ART, o Emergent podrá retirar las RE; en cualquier caso, el país proveedor podrá incluir la mitigación subyacente en la contabilidad de su NDC.</p> <p>#2: Los compradores del sector privado pueden replicar el enfoque soberano (por ejemplo, RBP sin tomar el título). El proveedor que reciba las RBP deberá retirar las RE en el registro de ART, o Emergent podrá retirar las RE; en cualquier caso, el país proveedor podrá incluir la mitigación subyacente en la contabilidad de su NDC.</p> <p>#3 Los compradores del sector privado pueden proporcionar financiamiento basado en resultados y tomar la titularidad de las RE. Si los compradores del sector privado toman el título de las RE bajo esta opción, el Proveedor transferirá las RE a Emergent en el registro ART, y Emergent transferirá entonces las RE a los compradores del sector privado, pero el País Proveedor incluirá la mitigación subyacente en la contabilidad de su NDC. El comprador del sector</p>
---	--

⁸ Las RE no se utilizarán para los objetivos del Acuerdo de París (NDC) de los contribuyentes soberanos o del país proveedor. Sin embargo, la mitigación subyacente asociada a estas RE podrá ser incluida por el país proveedor en la contabilidad de su NDC en los casos en que no se apliquen los ajustes correspondientes.

	<p>privado comunicará de forma transparente que la mitigación subyacente cuenta para la implementación y el logro de la NDC del país proveedor.</p> <p>#4 Los compradores del sector privado pueden hacerse con la titularidad de las RE, incluso para su uso en los objetivos de cumplimiento, para las que el País Proveedor esté dispuesto a realizar el ajuste correspondiente. Bajo esta opción, el Proveedor transferirá las RE a Emergent en el registro ART, y Emergent transferirá entonces las RE a los compradores del sector privado, y el País Proveedor aplicará los ajustes correspondientes para la mitigación subyacente en la contabilidad de su NDC.</p> <p>Los proveedores describirán cómo se utilizarán los pagos recibidos para mejorar la ambición de la NDC actual y/o posterior de su país, y cómo su futuro nivel de ambición de la NDC se basará en el nivel de mitigación y en las medidas adoptadas como resultado del LEAF.</p> <p>Los contribuyentes soberanos tendrán una NDC que represente su mayor ambición posible y se alinee con vías claras y creíbles hacia las emisiones netas cero en línea con los últimos avances científicos, y hayan establecido, o tengan planes para establecer lo antes posible, una estrategia a largo plazo para 2050 para implementar este objetivo global de emisiones netas cero.</p> <p>Los participantes del sector privado de la Coalición LEAF deberán cumplir los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los compradores del sector privado se comprometen públicamente con objetivos basados en la ciencia (SBTi) u objetivos equivalentes de descarbonización cuantificados y verificados de forma independiente, coherentes con la limitación del calentamiento en línea con el objetivo de temperatura a largo plazo del Acuerdo de París, sin o con exceso limitados. Los compradores del sector privado deberían intentar establecer objetivos de SBTi o equivalentes (como los mencionados anteriormente) antes de hacerse con la titularidad de las ER⁹ y tener los objetivos establecidos a más tardar en 2023. Los compradores del sector privado también se comprometen públicamente a establecer objetivos de cero emisiones netas a mediados de siglo que abarquen los tres ámbitos.• Únase a la Carrera a Cero de la ONU.¹⁰• Informar públicamente de un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero siguiendo el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHGP).• Informar públicamente por separado de cualquier uso de los RE u otros créditos de carbono, incluyendo el propósito de su uso. Los informes deben ser auditados de forma independiente.
--	--

⁹ El SBTi asigna 24 meses para un proceso exhaustivo de fijación de objetivos

¹⁰ A través de iniciativas como The Climate Pledge o Business Ambition for 1.5 C

<p>Convocatorias de propuestas posteriores</p>	<p>Estos términos serán revisados en la preparación de cualquier futura CFP y podrán ser revisados teniendo en cuenta los desarrollos relevantes, incluyendo el progreso en la implementación del LEAF y las normas y estándares que rigen los mercados voluntarios de carbono.</p> <p>En futuros CFPs, incluso para futuros periodos de acreditación, los compradores podrán priorizar a los Proveedores basándose, entre otras cosas, en el rendimiento bajo el primer periodo de acreditación; el nivel de ambición de la NDC del País Proveedor y el progreso hacia la implementación de la NDC; la mejora de la ambición de la NDC a lo largo del tiempo; y el compromiso transparente y constructivo en los mercados internacionales de carbono.</p>
<p>Propuesta</p>	<p>Las propuestas presentadas para esta segunda ventana de propuestas deben incluir los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Un compromiso de adhesión a la norma ART/TREES y una estimación (no vinculante) del nivel de crédito ART/TREES. b. Nivel de preparación para cumplir la norma ART/TREES, incluida la capacidad de cumplir los requisitos de salvaguardas c. Una descripción del enfoque de seguimiento de las emisiones de la deforestación y la degradación, incluidos los sistemas de seguimiento y las fuentes de datos, o una referencia a dónde se proporciona esta información. d. Objetivo de ER alcanzado anualmente entre 2022-2026. e. Un esbozo de las medidas políticas previstas que el proveedor considera adecuadas para alcanzar las RE, o una referencia a dónde se proporciona esta información. f. Una institución propuesta para recibir, gestionar e invertir los pagos recibidos por las ER. g. En su caso, planteamiento inicial de la anidación del proyecto. <p>Se ha facilitado un modelo de propuesta como apéndice de este documento.</p>
<p>Uso de los ingresos</p>	<p>El proveedor puede utilizar los ingresos a su discreción para promover sus prioridades coherentes con la consecución de la NDC del país proveedor y la sostenibilidad desarrollo económico con una prioridad para la protección y restauración de los bosques, incluyendo su estrategia/plan de acción REDD+. El proveedor deberá proporcionar un marco de inversión de alto nivel que demuestre cómo se desplegarán los ingresos en línea con lo anterior.</p> <p>Se identificará un intermediario financiero (IF) acreditado como canal para desembolso de los fondos. El proveedor debe proponer una IF de su elección. Las IF deben ser seleccionadas de la lista de instituciones acreditadas por el Fondo Verde para el Clima (GCF). Todas las IF tendrán la capacidad de garantizar los controles de los fondos en concordancia con los requisitos específicos de las partes y los socios implicados, y se asegurarán de que los fondos se desembolsen de acuerdo con los usos aprobados, los principios rectores y las prácticas prohibidas (descritos en las directrices de Emergent que se publicarán en el sitio web: www.leafcoalition.org). Los intermediarios financieros también se asegurarán de que existan procedimientos sólidos de supervisión e información sobre el uso de los fondos.</p>

<p>Crterios y proceso de revisión</p>	<p>Las propuestas progresarán en función de su capacidad para cumplir los requisitos de ART/TREES, así como de su ambición y su disposición a reducir la deforestación para generar RE, garantizando al mismo tiempo la participación plena y efectiva de las partes interesadas pertinentes, en particular, los pueblos indígenas y las comunidades locales. Los proveedores que demuestren su voluntad política de realizar o mantener/reforzar cambios políticos duraderos que aumenten la ambición en el marco del Acuerdo de París reforzarían en gran medida sus propuestas.</p> <p>En línea con el Acuerdo de París, se espera que los países Proveedores tengan una NDC que represente su mayor ambición posible. Se dará prioridad a las propuestas de los proveedores de países o países proveedores con vías claras y creíbles hacia las emisiones netas cero en línea con los últimos avances científicos, y que hayan establecido, o tengan planes para establecer lo antes posible, una estrategia a largo plazo para 2050 para implementar este objetivo global de emisiones netas cero.</p> <p>La Coalición LEAF se reservará el derecho de seleccionar a los proveedores a los que apoyará a través de las PTR y/o las compras de RE.</p>
<p>Contratación</p>	<p>Los proveedores finales que progresen en el marco de la CFP celebrarán contratos mutuamente aceptables con Emergent (o con los contribuyentes soberanos y/o los compradores del sector privado, según proceda). Los contratos incluirán condiciones comercialmente razonables para la venta de RE.</p>
<p>Papel y función de Emergent</p>	<p>Emergent ha sido diseñado para facilitar transacciones como las de la iniciativa LEAF, actuando como una plataforma de transacciones rentable en la que Emergent puede actuar como contraparte de Proveedores, contribuyentes soberanos y compradores del sector privado. Emergent cumplirá las siguientes funciones, entre ellas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar, coordinar y convocar a los participantes de la coalición • Desarrollar plantillas y directrices, como se indica en este documento • Publicar y administrar la convocatoria de propuestas • Realizar transacciones en calidad de contraparte con los proveedores y contribuyentes soberanos, y con los proveedores y compradores del sector privado, según corresponda • Apoyar la transacción (contratación, cierre, etc.) de Soberanos contribuyentes y compradores del sector privado que deciden negociar con Emergent • Proporcionar infraestructura y apoyo posterior a la transacción, incluyendo la supervisión, la presentación de informes y el control de fondos para los socios que deciden realizar transacciones con Emergent <p>Emergent también puede ofrecer su plataforma de transacciones a los Proveedores, reconociendo que los Proveedores pueden considerar la venta de créditos posteriores y/o adicionales a compradores más allá de esta coalición.</p>

Calendario de la segunda ventana de propuestas	Calendario indicativo para la segunda ventana de propuestas, sujeto a cambios	
	22 de abril de 2022	Se anuncia la segunda ventana de propuestas
	13 de mayo - 31 de mayo de 2022	Sesiones de preguntas y respuestas
	9 de mayo de 2022	Se publica la plantilla de la propuesta y el material de preguntas y respuestas. Las propuestas se revisarán de forma continua tras su recepción. Las presentaciones tempranas aumentarán la posibilidad de que las jurisdicciones que presenten propuestas completas en línea con los criterios descritos sean consideradas para firmar Cartas de Intención antes de la COP27 en noviembre de 2022.
	15 de septiembre de 2022	Se cierra la segunda ventana de propuestas
	Principios de noviembre de 2022	Anuncio de las Cartas de Intención en la COP27 para las jurisdicciones elegibles que se presentaron con antelación
	A partir de diciembre de 2022	Anuncio de Cartas de Intención con otras jurisdicciones elegibles

4. Proceso de presentación

Las propuestas de CFP presentadas por las jurisdicciones deben incluir:

- La plantilla de la propuesta completada. Las propuestas incompletas no se considerarán elegibles para la CFP.
- Cualquier documento de apoyo pertinente que justifique la información proporcionada en la propuesta

Para participar en esta Segunda Ventana de Propuestas, se invita a las jurisdicciones elegibles a presentar sus propuestas y cualquier documento de apoyo por correo electrónico con la línea de asunto "[Nombre de la jurisdicción_ Propuesta de CFP]" a: LEAF-callforproposals@emergentclimate.com antes de las 17:00 EST del 15 de septiembreth, 2022.

Las presentaciones tempranas aumentarán la posibilidad de que las jurisdicciones que presenten propuestas completas en línea con los criterios descritos sean consideradas para firmar Cartas de Intención antes de la COP27 en noviembre de 2022. Las jurisdicciones que no hayan presentado una propuesta anteriormente, así como las jurisdicciones cuyas propuestas no hayan progresado en la primera ventana de propuestas del LEAF, son elegibles para aplicar.

Las propuestas deberán presentarse en inglés, siguiendo el modelo incluido en el apéndice de este documento.

Las propuestas de los proveedores podrán ser compartidas por Emergent con los participantes, las organizaciones de la sociedad civil pertinentes y otras entidades, y las propuestas seleccionadas se publicarán en el sitio web leafcoalition.org. Las propuestas de los proveedores no deben contener información confidencial.

Las presentaciones que progresen en el marco de la CFP podrán celebrar contratos mutuamente aceptables con la plataforma de transacciones y, con ciertos límites, con otras contrapartes, según corresponda.

5. Contacto

Si necesita aclaraciones o apoyo, envíe sus consultas a:

LEAF-callforproposals@emergentclimate.com. Incluya en el asunto "[[Nombre de la jurisdicción] Pregunta(s) de la convocatoria de propuestas]". Las respuestas por escrito se proporcionarán de forma continua y oportuna.

Tenga en cuenta que las preguntas y las respuestas pueden publicarse para compartir la información pertinente con todos los posibles solicitantes, a menos que se acuerde lo contrario.

Descargo de responsabilidad:

La Coalición LEAF, sus participantes, y Emergent actuando como coordinador administrativo de la Coalición, se reservan el derecho de cambiar, cancelar los términos de las propuestas, o no adjudicar ningún contrato para la compra de ERs como resultado de este CFP. El uso de esta información constituye la aceptación de su uso "tal cual". No hay garantías con respecto a esta información. En ningún caso los participantes de la Coalición LEAF, o Emergent actuando como coordinador administrativo de la Coalición, serán responsables de cualquier daño o coste que surja de - o en conexión con - este proceso de CFP. Los participantes de la Coalición LEAF, o Emergent actuando como coordinador administrativo de la Coalición, pueden cancelar la propuesta si determina que los representantes de un Proveedor incurrieron en prácticas corruptas o fraudulentas durante la adquisición o durante la ejecución de un contrato

Mayo de 2022 - Resumen de las actualizaciones

La Coalición LEAF lanzó su primera ventana de propuestas el 22 de abril de 2021. Estuvo abierta hasta el 30 de julio de 2021 (la "primera ventana de propuestas").

La Coalición LEAF abre una **nueva ventana de presentación de propuestas** para que las jurisdicciones presenten expresiones de interés. La ventana de presentación de propuestas estará abierta desde el **9 de mayo** hasta el **15 de septiembre** de 2022 (la "segunda ventana de propuestas").

Para la Segunda Ventana de Propuestas, la Coalición LEAF ha actualizado los términos de la Primera Ventana de Propuestas para reflejar las modestas revisiones de la arquitectura de la transacción esperada y el papel del Intermediario Financiero.

El siguiente cuadro resume las principales actualizaciones de las condiciones de la Primera Ventana de Propuestas:

Tema	Actualización o aclaración	Sección	Breve descripción de la actualización
Estándar	Se ha añadido una nota a pie de página para aclarar que las reducciones de emisiones se tramitarán con la versión 2.0 de TREES	Todas	TREES 2.0 se publicó en el verano de 2021 después de que la Coalición LEAF ya hubiera publicado la convocatoria de propuestas. TREES 2.0 incluye varias actualizaciones de la norma TREES 1.0, incluidas las metodologías para calcular las extracciones.
Papel de la plataforma de transacciones	Aclaración del papel de Emergent	Introducción, ingresos por reventa, contratación, papel y función de Emergent	Emergent es una plataforma de transacciones que actúa como contraparte de los proveedores, por un lado, y como contraparte de los participantes soberanos y corporativos, por otro. Emergent también puede retirar créditos en las transacciones de la vía 1 y 2
Fechas	Se han actualizado las fechas para reflejar el momento de la segunda ventana de propuestas. Además, se han revisado	Todas	Los plazos se han revisado según la segunda ventana de propuestas

	los tiempos verbales en algunos casos.		
Confidencialidad	Se suprime la disposición de que las propuestas de los proveedores serán confidenciales	Proceso de presentación	En aras de la transparencia, Emergent podrá compartir las propuestas de los proveedores con los participantes, las organizaciones de la sociedad civil pertinentes y otras entidades, y las propuestas seleccionadas se publicarán en el sitio web leafcoalition.org.
Elegibilidad de los intermediarios financieros (IF)	Se ha eliminado la referencia a las entidades acreditadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y se ha suprimido que Emergent desarrolle un proceso para evaluar la elegibilidad de otras IF	Uso de los ingresos	Todas las entidades acreditadas por el GEF están también acreditadas por el Fondo Verde para el Clima (GCF), por lo que utilizar un único proceso de acreditación simplifica la estructura. Además, el GCF tiene más de 100 entidades acreditadas y protocolos bien desarrollados para los intermediarios financieros que desembolsan fondos a las entidades ejecutoras.
Carrera hacia el cero de la ONU	Se ha eliminado la referencia a "We Mean Business" como una de las iniciativas a través de las cuales un comprador se une a la Carrera a Cero de la ONU	Naturaleza de la transacción y expectativas de los participantes	Corrección
Requisitos y plantilla de la propuesta	Se ha actualizado el modelo de propuesta y se han aclarado los criterios	Anexo	Se especifica que las propuestas deben incluir el nivel de preparación para cumplir el estándar ART/TREES (Véase el resumen de los cambios en el Apéndice)